



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
SOLICITUD DE PAGO
REPOSICION VIATICOS

Fecha Impresión: 06-08-2026
Página: 1 de 1

ACUSE

COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS

Depto. Solicitante: 04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
Fecha Creación: 06/08/2026
Fecha Contable: 06/08/2026
Proveedor: 3627 MORENO AYUB FERNANDO RICARDO
N° Factura: INGLATERRA MORENO
Fecha Factura: 06/08/2026
Monto Factura: \$31,648.95
Descripción: COMPROBACIÓN DE ANTICIPO DE VIATICOS POR COMISIÓN A FARNBOROUGH, INGLATERRA PARA ASISTIR A "FARNBOROUGH INTERNATIONAL AIRSHOW 2026" DEL 18 AL 23 DE JULIO 2026

N°	DESCRIPCION	PROYECTO PBR	FOLIO SUFICIENCIA	FECHA CONTABLE	MONTO TOTAL	CUENTA	IMPORTE CTA
1	PROVEEDOR: , N° Factura: SERVICIO DE HOSPEDAJE	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$21,068.11	01-51371060001-999999-04-04001-371-000-02F0201-37601-1-0-GCAM-11	\$21,068.11
2	PROVEEDOR: , N° Factura: ALIMENTOS DEL 18/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$396.79	01-51371060001-999999-04-04001-371-000-02F0201-37601-1-0-GCAM-11	\$396.79
3	PROVEEDOR: , N° Factura: ALIMENTOS DEL 20/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$422.77	01-51371060001-999999-04-04001-371-000-02F0201-37601-1-0-GCAM-11	\$422.77
4	PROVEEDOR: , N° Factura: DESAYUNO DEL 21/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$349.96	01-51371060001-999999-04-04001-371-000-02F0201-37601-1-0-GCAM-11	\$349.96
5	PROVEEDOR: , N° Factura: DESAYUNO DEL 20/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$225.48	01-51371060001-999999-04-04001-371-000-02F0201-37601-1-0-GCAM-11	\$225.48
6	PROVEEDOR: , N° Factura: COMIDA DEL 19/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$1,110.95	01-51371060001-999999-04-04001-371-000-02F0201-37601-1-0-GCAM-11	\$1,110.95
7	PROVEEDOR: , N° Factura: DESAYUNO DEL 19/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$555.47	01-51371060001-999999-04-04001-371-000-02F0201-37601-1-0-GCAM-11	\$555.47
8	PROVEEDOR: , N° Factura: CENA DEL 22/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$1,675.11	01-51371060001-999999-04-04001-371-000-02F0201-37601-1-0-GCAM-11	\$1,675.11
9	PROVEEDOR: , N° Factura: ALIMENTOS DEL 23/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$400.00	01-51371060001-999999-04-04001-371-000-02F0201-37601-1-0-GCAM-11	\$400.00
10	PROVEEDOR: , N° Factura: SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 19/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$327.41	01-51371010002-999999-04-04001-371-000-02F0201-37202-1-0-GCAM-11	\$327.41
11	PROVEEDOR: , N° Factura: SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 20/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$351.37	01-51371010002-999999-04-04001-371-000-02F0201-37202-1-0-GCAM-11	\$351.37
12	PROVEEDOR: , N° Factura: SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 21/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$374.39	01-51371010002-999999-04-04001-371-000-02F0201-37202-1-0-GCAM-11	\$374.39
13	PROVEEDOR: , N° Factura: SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 22/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$374.62	01-51371010002-999999-04-04001-371-000-02F0201-37202-1-0-GCAM-11	\$374.62
14	PROVEEDOR: , N° Factura: SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 23/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$1,689.91	01-51371010002-999999-04-04001-371-000-02F0201-37202-1-0-GCAM-11	\$1,689.91
15	PROVEEDOR: , N° Factura: SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 23/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$164.41	01-51371010002-999999-04-04001-371-000-02F0201-37202-1-0-GCAM-11	\$164.41
16	PROVEEDOR: , N° Factura: SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 20/07/2026	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$1,698.13	01-51371010002-999999-04-04001-371-000-02F0201-37202-1-0-GCAM-11	\$1,698.13
17	PROVEEDOR: , N° Factura: SERVICIO DE INTERNET	PBR26TU000008	1	06/08/2026	\$464.07	01-51371090001-999999-04-04011-371-000-02F0601-37901-1-0-GCAM-11	\$464.07

TOTAL CON IVA INCLUIDO: \$31,648.95

ORDEN DE PAGO

HURTADO JIMENEZ MARIA GUADALUPE
ELABORA

CORRALES RENTERIA CRISTINA
RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.
VALIDA

JORDAN OROZCO JOSE JESUS
DIRECTOR O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE
AUTORIZA

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
20 AGO. 2026
RECIBIDO
12:39 pm.

DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
13 AGO. 2026
RECIBIDO



COMPROBACION DE VIATICOS INTERNACIONALES

DIA	MES	AÑO
20	08	2026

NOMBRE DEL COMISIONADO	NUM. DE EMPLEADO	PUESTO	DEPENDENCIA
FERNANDO RICARDO MORENO AYUB	19787	JEFE DE DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN SOCIAL	DDEyC

DATOS DE LA COMISIÓN

LUGAR DE COMISIÓN:	FARNBOROUGH, INGLATERRA Y GLASGOW ESCOCIA
FECHA DE LA COMISIÓN:	18 AL 23 DE JULIO 2026
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	ASISTIR A "EVENTO DE LA INDUSTRIA AEROSPAECIAL Y REUNIÓN CON LA RED DE CIUDADES DEL APRENDIZAJE"

TARIFA DIA COMPLETO:	250 DÓLAR \$ 5,871.83	No. DE DIAS:	5	TOTAL DIAS COMPLETOS:	\$ 29,359.13	VALOR LIBRA ESTERLINA:	\$ 23.4873
TARIFA MENOS DE 24 H:	60 DÓLAR \$ 1,409.24	No. DE 1/2DIAS:	1	TOTAL MENOS DE 24 H:	\$ 1,409.24		
TOTAL DEL HOTEL:	\$ -			TOTAL DE VIATICOS:	\$ 30,768.36		
(SI SE PGO CON ANTICIPACIÓN)				TOTAL DE VIATICOS A COMPROBAR:	\$ 30,768.36		

PARTIDAS:			
PASAJE:	\$ 1,698.13		
COMBUSTIBLE:		OTROS:	\$ 464.07
PEAJE:			
TAXI:	\$ 3,282.11		
TOTAL TRANSPORTE:	\$ 4,980.24		
TOTAL VIATICOS:	26204.64	TOTAL GASTOS:	\$31,648.95

COMISIONADO

JEFE ADMINISTRATIVO

DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA

FERNANDO RICARDO
MORENO AYUB

MARIA LOURDES HERNANDEZ MUÑOZ En
suplencia por ausencia del titular la Lic.
Cristina Corrales Rentería Jefe de
Departamento Administrativo de Desarrollo
Económico y Competitividad, Con
fundamento en lo dispuesto en el artículo
111 del reglamento interior del Municipio de
Chihuahua

JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE FUI ENTERADO DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA COMISIÓN QUE DESEMPEÑÉ; QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON CIERTOS Y QUE ESTOY ENTERADO DE LAS SANCIONES A LAS QUE ME PUEDO HACER ACREEDOR TANTO POR EL IMPUNPLIMIENTO DE LA COMISIÓN COMO POR LA FALSEDAD DE LOS DATOS ASENTADOS.

SE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA JUNTO CON EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 08 DE OCTUBRE DEL 2018
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

FAVOR DE NO MOVER LA INFORMACION MARCADA EN AMARILLO

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua Art. 77 Fracción IX	Informe de Resultados obtenidos en las Giras de Trabajo que se realicen fuera del territorio municipal.
---	--

FECHA: 18 AL 23 DE JULIO DEL 2026

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO COMISIONADO:

FERNANDO RICARDO MORENO AYUB

LUGAR DEL EVENTO:

FARNBOROUGH, INGLATERRA, REINO UNIDO

NOMBRE DEL EVENTO O REUNIÓN:

FARNBOROUGH INTERNATIONAL AIRSHOW 2026

OBJETIVO:

La realización de la ceremonia de firma de hermanamiento entre la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, y Wichita, Kansas, Estados Unidos, en el marco de la Farnborough International Airshow 2026 con el propósito de fortalecer la promoción internacional de Chihuahua Capital, impulsar la atracción de nuevas inversiones, consolidar la relación con empresas ya establecidas en el municipio. Hacer cobertura mediática de la participación de la delegación de Chihuahua en dicha feria.

RESULTADO DE LA GIRA DE TRABAJO:

Durante la comisión se desarrolló una agenda estratégica de trabajo en coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua, representantes del sector

aeroespacial y la Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial (FEMIA), participando en diversas actividades de alto nivel, entre las que destacan:

- Participación en la inauguración del Pabellón de México dentro del Farnborough International Airshow 2026.
- Asistencia al anuncio oficial de dos nuevas inversiones para Chihuahua Capital por parte de las empresas ATI y ALA.
- Reuniones de trabajo con empresas internacionales del sector aeroespacial y manufactura avanzada, entre ellas Embraer, ZEISS, GKN y ATI.
- Reuniones con representantes gubernamentales y organismos internacionales para promover las ventajas competitivas de Chihuahua Capital y fortalecer vínculos institucionales.
- Presentación de las capacidades industriales, el talento especializado, la infraestructura y las políticas públicas impulsadas por el Gobierno Municipal para favorecer la llegada de proyectos de alto valor agregado.
- Firma del Convenio de Hermanamiento entre Chihuahua Capital y la ciudad de Wichita, Kansas, considerada la Capital Mundial del Aire.

La participación en el Farnborough International Airshow permitió consolidar importantes resultados para el Municipio de Chihuahua:

- Se fortaleció la presencia internacional de Chihuahua Capital ante empresas líderes del sector aeroespacial y potenciales inversionistas.
- Se dio seguimiento a proyectos de inversión y expansión de empresas con operaciones en el municipio.
- Se respaldó el anuncio de dos nuevas inversiones de las empresas ATI y ALA, que contribuirán al fortalecimiento de la cadena de suministro aeroespacial y a la generación de empleos especializados.
- Se promovieron las ventajas competitivas del municipio en materia de ubicación estratégica, infraestructura, talento humano especializado y colaboración entre gobierno, academia e iniciativa privada.
- Se fortalecieron relaciones institucionales con autoridades y representantes del sector aeroespacial internacional.

El resultado más relevante de la comisión fue la firma del Convenio de Hermanamiento entre Chihuahua Capital y la ciudad de Wichita, Kansas, acuerdo que permitirá desarrollar proyectos conjuntos en materia de atracción de inversiones, innovación tecnológica, formación de talento, desarrollo de proveedores, intercambio de conocimiento y promoción económica internacional.

De todo lo anterior se realizó cobertura mediática lo cual resultó en 3 boletines de prensa y posteos en redes sociales.





[Handwritten signature]



Chihuahua, Chih. a 24 de junio del 2026

Oficio: DDEYC-624/2026

Asunto: Comisión Farnborough, Inglaterra

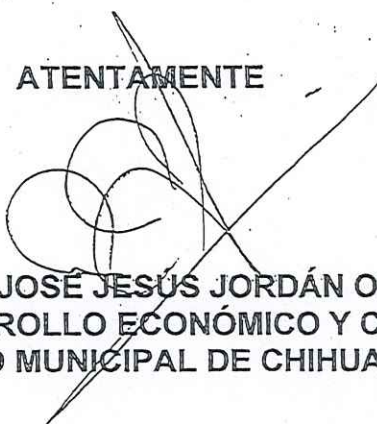
CARTA COMISIÓN

LIC. FERNANDO RICARDO MORENO AYUB
JEFE DE DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
PRESENTE. –

Por este conducto hago de su conocimiento que ha sido comisionado para que me acompañe al evento de la Industria Aeroespacial ya que participaremos en el Pabellón de México, así como atender la invitación que nos hace el Coordinador de la Red de Ciudades del Aprendizaje, por lo que deberá trasladarse a Farnborough, Inglaterra y Glasgow, Escocia del 18 al 23 de julio del 2026, comenzando las actividades el día 19 de julio con la recepción de bienvenida a la delegación de México en Londres.

Cabe hacer mención que, una vez terminada la comisión, se sirva rendir el informe de resultados correspondiente.

ATENTAMENTE


MTRO. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Desarrollo Económico y Competitividad

JJJO/ybg*

C. Escorza 2307 Interior 4 Col. Obrera CP 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 exts. 2951 y 2956 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua, Chihuahua, a 12 de agosto de 2026

Oficio no. DDEYC-792/2026
Asunto: Aceptación método de pago tarjeta

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVÍLIA
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto le envío un cordial saludo. El motivo de la presente es para solicitarle amablemente se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, con el propósito de que sean aceptadas dentro del trámite de la comprobación de viáticos del colaborador Fernando Ricardo Moreno Ayub No. Factura: INGLATERRA MORENO, las facturas que a continuación describo:

Folio de Factura	Razón Social	Monto
19 jul 2026 folio terminación 044	UBER	\$327.41 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 41/100 M.N.)
20 jul 2026 folio terminación 043	UBER	\$351.37 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)
21 jul 2026 folio terminación 042	UBER	\$374.39 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.)
22 jul 2026 folio terminación 041	UBER	\$374.62 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.)
23 jul 2026 folio terminación 045	UBER	\$1,689.91 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.)
19 jul 2026 número de confirmación 113469	Travistock Hotel	\$21,068.11 (VEINTIUN MIL SESENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.)

La factura con número de confirmación **113469** fue pagada con tarjeta de crédito porque se hizo el cobro el domingo 19 de julio. El viernes 17 de julio se entregó el cheque y ese mismo día se depositó, sin embargo el dinero no se reflejó hasta el lunes 20 de julio, por ello se tuvo que pagar el hotel con tarjeta de crédito.

Las facturas de **UBER** se paragon con tarjeta de crédito porque el día 19 de julio fue el primer día que se utilizó el servicio y aún no se contaba con los fondos en la cuenta de débito, por ello quedó registrada la tarjeta de crédito para todos los cargos de UBER.

Agradezco de antemano su apoyo y quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE

DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMPETITIVIDAD



PRESIDENCIA MUNICIPAL

MTRO. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Desarrollo Económico y Competitividad

C. Escorza 2307 Interior 4 Col. Obrera CP 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 exts. 2951 y 2956 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua, Chihuahua, a 20 de agosto de 2026

Oficio no. DDEYC-824/2026

Asunto: Aceptación de SERVICE CHARGE

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVÍLIA
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, y referente a las observaciones realizadas durante el proceso de comprobación de viáticos correspondiente a la comisión oficial del colaborador Fernando Ricardo Morneo Ayub realizada en el Reino Unido, para asistir al evento de la Industria los días del 18 al 23 de julio 2026, particularmente respecto a los importes identificados en algunos comprobantes como "Optional Service Charge", "Opt Service Charge" o "Service Charge", me permito realizar la siguiente aclaración y solicitar de la manera más atenta que dichos conceptos puedan ser considerados como parte del importe efectivamente erogado durante la comisión.

Lo anterior, toda vez que existe una diferencia entre una propina otorgada voluntariamente por el consumidor y un "service charge" incorporado previamente por el propio establecimiento a la cuenta, distinción que se encuentra reconocida por las propias autoridades del Reino Unido.

En este sentido, His Majesty's Revenue & Customs (HMRC), autoridad fiscal del Reino Unido, establece en su guía oficial Guidance on tips, gratuities, service charges and tronc que una "tip or gratuity" es "an uncalled for and spontaneous payment offered by a customer", es decir, un pago espontáneo y no solicitado ofrecido por el propio cliente.

En cambio, la misma autoridad define un "service charge" como "an amount added to the customer's bill before it is presented to the customer", es decir, un importe añadido a la cuenta del cliente antes de que ésta le sea presentada.

Dichas definiciones pueden ser consultadas directamente en la guía oficial de HMRC:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Desarrollo Económico y Competitividad

C. Escorza 2307 Interior 4 Col. Obrera CP 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 exts. 2951 y 2956 | municipiochihuahua.gob.mx



HM Revenue & Customs – Guidance on tips, gratuities, service charges and tronc:
<https://www.gov.uk/government/publications/e24-tips-gratuities-service-charges-and-tronc/guidance-on-tips-gratuities-service-charges-and-tronc>

De lo anterior se desprende una diferencia importante para efectos de la presente aclaración: la propina parte de una decisión voluntaria del cliente, mientras que el “service charge” es un importe previamente calculado e incorporado por el establecimiento a la cuenta que posteriormente presenta para su pago.

La propia HMRC distingue además entre “voluntary service charge” y “mandatory service charge”. En el primero de los casos, el establecimiento informa que el cargo es discrecional; en el segundo, existe obligación de cubrirlo; sin embargo, en ambos casos la autoridad británica mantiene la denominación de “service charge” y su característica consiste en que el importe es incorporado previamente por el establecimiento a la cuenta.

Por esta razón, el hecho de que en algunos comprobantes aparezca la abreviatura “OPT”, correspondiente a optional, no significa que el servidor público haya determinado o agregado una propina al momento de realizar el pago. Significa que el establecimiento incorporó previamente a la cuenta un “Optional Service Charge”, bajo las prácticas comerciales aplicables en dicho establecimiento.

No omito mencionar que esta distinción también se encuentra reconocida dentro del marco normativo vigente del Reino Unido. La Employment (Allocation of Tips) Act 2023 regula expresamente los conceptos de tips, gratuities and service charges y puede consultarse directamente en el portal oficial de legislación del Reino Unido:

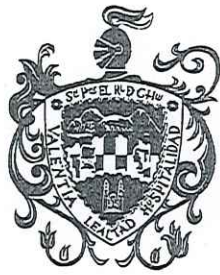
Employment (Allocation of Tips) Act 2023:
<https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2023/13>

Asimismo, el Department for Business and Trade del Gobierno del Reino Unido emitió el Code of Practice on Fair and Transparent Distribution of Tips, vigente desde el 1 de octubre de 2024, el cual contempla expresamente dentro de su ámbito los “service charges”, incluyendo aquellos añadidos automáticamente por los establecimientos (automatically added service charges) y otras modalidades de cargos voluntarios.

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Desarrollo Económico y Competitividad

C. Escorza 2307 Interior 4 Col. Obrera CP 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 exts. 2951 y 2956 | municipiochihuahua.gob.mx



El documento oficial puede consultarse en:

UK Government – Code of Practice on Fair and Transparent Distribution of Tips:
<https://www.gov.uk/government/publications/distributing-tips-fairly-statutory-code-of-practice/code-of-practice-on-fair-and-transparent-distribution-of-tips-html-version>

Ahora bien, para el caso particular de los comprobantes presentados dentro de la comisión, resulta importante señalar que el servidor público no determinó, calculó ni agregó cantidad alguna al momento de realizar el pago.

Los importes aparecen impresos directamente en los comprobantes emitidos por los establecimientos, formando parte de la cuenta que fue presentada para su pago.

A manera de ejemplo, en uno de los comprobantes correspondientes a la comisión se observa:

OPT SERVICE CHARGE: £12.77
TOTAL: £140.47

Como puede observarse en el propio documento, los £12.77 fueron calculados e incorporados por el sistema del establecimiento antes de emitir el total de £140.47. El servidor público no escribió dicha cantidad, no seleccionó un porcentaje, no solicitó agregarla ni realizó un pago adicional independiente por concepto de propina.

Por el contrario, el establecimiento presentó directamente para pago una cuenta por £140.47, misma que fue cubierta mediante tarjeta como una sola operación.

Esta situación es distinta al supuesto tradicional de una propina, en el cual, una vez determinada la cuenta, el consumidor decide de manera voluntaria agregar una cantidad adicional en efectivo, mediante terminal bancaria o por cualquier otro medio, inclusive, la propia HMRC contempla expresamente esta diferencia en sus disposiciones, al señalar que una cantidad que el cliente decide introducir en un comprobante abierto de tarjeta puede constituir una gratuity. En los comprobantes materia de la presente aclaración ocurrió una situación distinta: el importe ya se encontraba calculado e impreso por el establecimiento antes de realizar el pago.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Desarrollo Económico y Competitividad

C. Escorza 2307 Interior 4 Col. Obrera CP 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 exts. 2951 y 2956 | municipiochihuahua.gob.mx



Adicionalmente, el propio Gobierno del Reino Unido explica, dentro de su información oficial relativa a Tips at work, el tratamiento de los cargos por servicio y su diferencia dependiendo de si éstos son obligatorios o discrecionales:

UK Government – Tips at work: Tips and tax:
<https://www.gov.uk/tips-at-work/tips-and-tax>

En este sentido, consideramos importante que para efectos de la comprobación administrativa se tome en cuenta la manera en que efectivamente se generó la erogación, toda vez que no se trató de una cantidad adicional determinada por el servidor público, sino de un concepto previamente incorporado por el proveedor extranjero dentro de la cuenta presentada para su pago.

Los comprobantes permiten identificar tanto los consumos realizados como el service charge incorporado por el establecimiento y el importe total de la operación. Asimismo, los pagos realizados mediante tarjeta permiten acreditar, en los casos

correspondientes, que el importe efectivamente erogado coincide con el total presentado y cobrado por el establecimiento, sin existir una segunda operación o pago independiente realizado por concepto de propina.

Por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más atenta se tengan por aclarados los conceptos identificados como "Optional Service Charge", "Opt Service Charge" o "Service Charge" y sean considerados como parte del importe efectivamente erogado y documentado durante la comisión oficial, tomando en consideración que dichos importes fueron previamente determinados e incorporados por los establecimientos en las cuentas presentadas para su pago y no correspondieron a cantidades adicionales determinadas de forma voluntaria por el servidor público.

En caso de que, conforme a la normatividad aplicable para la comprobación de viáticos, exista algún criterio particular respecto de este tipo de cargos efectuados por establecimientos en el extranjero, agradeceré atentamente nos pueda ser señalado el fundamento o criterio correspondiente, con la finalidad de atender adecuadamente la observación y contar con claridad respecto del tratamiento que deberá darse a este tipo de conceptos en la presente y, en su caso, futuras comisiones internacionales.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Desarrollo Económico y Competitividad

C. Escorza 2307 Interior 4 Col. Obrera CP 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 exts. 2951 y 2956 | municipiochihuahua.gob.mx



Lo anterior se presenta con el único propósito de aclarar la naturaleza del gasto efectivamente realizado, aportando para ello tanto los comprobantes correspondientes como las referencias oficiales de las autoridades del país en el cual se efectuaron las erogaciones.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano la atención y apoyo brindado para la correcta comprobación de la comisión, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMPETITIVIDAD



MTRO. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

JJJO/ybg*

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Desarrollo Económico y Competitividad

C. Escorza 2307 Interior 4 Col. Obrera CP 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 exts. 2951 y 2956 | municipiochihuahua.gob.mx